



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 41/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 64/2023, caratulado: "DÍAZ SANTIAGO RAÚL LUIS (12726516) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Santiago Raúl Luis DÍAZ, DNI n.º 12.726.516, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 4260, Fila 3, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 20755.

Que, a ff. 3/5 obran copia del Testimonio de Defunción de la Señora Aida Graciela MONDRAGÓN, Documento Nacional de Identidad y Acta de Nacimiento del Señor Santiago Raúl Luis DÍAZ.

Que, a f. 6/10 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 13 el Área de Cementerio, informa que el Señor DÍAZ ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Santiago Raúl Luis DÍAZ, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 4260, Fila 3, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 20755.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 4260, Fila 3, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 20755, a favor del Señor Santiago Raúl Luis DÍAZ, DNI n.º 12.726.516, domiciliado en calle Palacios n.º 1041 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal